decreto p.a ynbiar a Madrid
A nero.

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

En la villa de Ocaña en cinco dias del mes de Julio de mill y seis.os y cinq.ta y seis años. El señor Don Fran.co Buitrago [illegible] alcalde [illegible] ordinario de la villa [illegible] en la mitad de los hijosdalgo [illegible] Tomas Marzin alguacil mayor [illegible] y demas capitulares del ayuntamiento desta villa [illegible] que hizieron cargo [illegible] como [illegible] de conce[jo] como [illegible] de costumbre [illegible] cuenta [illegible] de mill [illegible] reales procedidos del serv.o de quiebras de millones [illegible] del serv.o [illegible] ordinario [illegible] personales y [illegible]

Dios se lo pague — D.n Fran.co Garcia [illegible] de los [illegible] de la quiebra de millones dos mill [illegible] reales de lo procedido de ellos — 2U052 [illegible]

Dios se lo pague — [illegible] de mr. [illegible] del repartimiento del [illegible] del año de cinq.ta y quatro quinientos de [illegible] — U500 [illegible]

Dios se lo pague — de [illegible] de mr. [illegible] del repartimiento del [illegible] ordinario del dho año de cinq.ta y quatro quinientos de [illegible] — U500 [illegible]

3U052 [illegible]

[illegible] partidas mon.ta [illegible]